



GRUPO GESTION CONTRATOS

Bogotá, Marzo 25 del 2.015

FORMULARIO N° 001 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL INFORME DE EVALUACIONES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA N°005 DE 2015.

OBJETO: "ADQUISICION Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DECLARADOS DESIERTOS EN PROCESO LICITATORIO No.008-2014, DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

1. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA EURODENT

OBSERVACION N° 1.

De acuerdo con la revisión y análisis de la evaluación jurídica publicada el día de hoy, solicitamos de la manera más atentas se sirvan revisar el cumplimiento de la experiencia, ya que efectivamente cumplimos con la codificación UNSPSC en su totalidad.

Item	Descripción	Código UNSPSC	Nombre Institución	No. Contrato	Objeto del Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Consecutivo Rup	Folio No.
4	APOSITO ABSORBENTE NO ADHERENTE	42312300	Hospital Militar Central	186-2009	Suministro Insumos de Curación	30/12/2010	31/12/2011	17	65
8	APOSITO PARAFINADO ANTISEPTICO PARA HERIDAS	42312300	Hospital Militar Central	186-2009	Suministro Insumos de Curación	30/12/2010	31/12/2011	17	65
9	APOSITO OCULAR NO AGHESIVO	42311500	Hospital Militar Central	434-2012	Suministro de Insumos Médico Quirúrgicos	26/10/2012	31/12/2014	16	64
10	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA PEDIATRICA	42272200	Hospital Militar Central	210-2010	Suministro de Insumos Médico Quirúrgicos	31/12/2010	30/12/2011	5	63
18	GASA VASELINADA IMPREGNADA CON PEIROLAIO + EMOLIENTES	42312400	Hospital Militar Central	240-2010	Suministro Insumos de Curación	30/12/2010	31/12/2011	2	62
28	SONDA DE SISTEMA DE SUCCION CERRADA 8 FR	42272000	Hospital Militar Central	434-2012	Suministro de Insumos Médico Quirúrgicos	26/10/2012	31/12/2014	16	64
37	TOALLITA ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTO PARA DESINFECCION DE PIEL	42140000	Hospital Militar Central	434-2012	Suministro de Insumos Médico Quirúrgicos	26/10/2012	31/12/2014	16	64

Para el ítem 37 por favor tener en cuenta que el código solicitado 42140000 pertenece al grupo y no al subgrupo, por tal motivo en cualquiera de las certificaciones adjuntas se puede validar que cumplimos hasta la clasificación del grupo como lo solicita el pliego de condiciones.

RESPUESTA N° 1

No es acogida su observación en cuanto al cumplimiento de todos los ítems en códigos y experiencia, ya que el ítem 2 no cumple con el registro en el RUP solicitado en el pliego de condiciones.

En cuanto al ítem 37 no es acogida su observación ya que el código 42140000 fue el código solicitado por parte del comité técnico estructurador y la revisión se realiza de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y adendas respectivas. De igual forma con lo establecido en el Artículo 10. del Decreto 1510 de 2013, deberán estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.

"Salud - Calidad - Humanización"



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Transversal 34 No. 4 - 40 - Compucenter 448853 E-B, 2002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



Firma
E. Tubaca
27-03-15



GRUPO GESTION CONTRATOS

2. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA SURGICON & CIA

OBSERVACION N° 1.

EVALUACIÓN TECNICA

Ítem 16. Espuma Detergente Desinfectante de Superficies, solicitamos conocer el puntaje de la evaluación ya que cumplimos con el producto técnicamente y en el cuadro de la evaluación el puntaje es 0 y solo se hace la aclaración de que el momento de la entrega del producto se debe adjuntar el certificado de microbiología por lote.

RESPUESTA N° 1

Ítem 16. Espuma Detergente Desinfectante de Superficies: En la evaluación técnica se califica como CUMPLE, pero no se otorga puntaje de ponderación porque no ofrece lo solicitado a folio 43 y 44 **PONDERACION TECNICA: Fecha de Vencimiento mayor a 18 meses**, (Certificada con carta firmada por el Representante Legal de la casa oferente), y **Garantizar cambio de aquellos productos de baja rotación o próximos a vencerse superior a los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén** (Certificado con carta firmada por el representante legal de la casa oferente), para otorgar el puntaje de 600 puntos, igualmente se solicita en el folio 27 , punto 6. **FECHAS DE VENCIMIENTO.**

3. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA QUIRUMEDICAS LTDA.

OBSERVACION N° 1.

Con referencia al Ítem No. 35 Solución Antiséptica de uso externo a base de Clorhexidina, solicitamos amablemente se le de calificación de CUMPLE en el Registro único de Proponentes (RUP) ya que no lo mencionan dentro de los ítems ofertados y el código UNSPSC que presentamos corresponde al requerido.

RESPUESTA N° 1

Una vez verificados los documentos aportados por la firma **QUIRUMEDICAS LTDA**, se verifico que efectivamente si se encuentra habilitado para el ítem 35, como se ve reflejado en el consolidado de evaluación.

OBSERVACION N° 2.

Con referencia al Ítem No. 37 Toalla Antiséptica de amplio espectro para desinfección de piel, solicitamos amablemente se revise la calificación otorgada debido a que el código UNSPSC presentado 42140000 corresponde a una especificación mucho más precisa y exacta en relación al ítem requerido, dando cumplimiento a los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones.





GRUPO GESTION CONTRATOS

RESPUESTA N° 2

En cuanto al Item 37 se aclara que esta clasificación fue realizada por el comité técnico estructurador bajo el código 42140000; y la evaluación respectiva se realiza de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y adendas respectivas. De igual forma con lo establecido en el Artículo 10. del Decreto 1510 de 2013, deberán estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.

4. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA LM INSTRUMENTS SA

OBSERVACION N° 1.

Solicito se realice la evaluación a ley 816 de protección a la industria nacional, asignando la totalidad del puntaje establecido en el pliego de condiciones para los ítems ofertados por LM INSTRUMENTS SA.

RESPUESTA N° 1

Se le informa a la firma Lm instruments que revisados los documentos en cumplimiento de la Ley 816 de 2003, No se otorga PUNTAJE toda vez, que de conformidad con Colombia compra eficiente si un bien es nacional se verifica si se encuentra inscrito en el RPBN. Para el RPBN son bienes nacionales: (i) aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano; (ii) los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y, (iii) bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial; En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al proponente si éste cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece. Verificada la página no se encuentra inscrito.

OBSERVACION N° 2.

OBSERVACIONES A LA EVALUACION TECNICA DE MI OFERTA "LM INSTRUMENTS"

En referencia a la evaluación jurídica donde se califica a LM INSTRUMENTS como No cumple para el ítem 28 indicando que no se tiene registrado en el RUP la clasificación correspondiente, me permito aclarar y confirmar que la experiencia para este ítem se puede verificar bajo el código de clasificación solicitado por el hospital Militar en el certificado del RUP en el contrato registrado con el consecutivo No. 26 suscrito con Hospital Universitario de Santander al respaldo del folio 036, así:

28 1179010038 42272011 SONDA DE SISTEMA DE SUCCION CERRADO N° 8 FR



GRUPO GESTION CONTRATOS

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROKINENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LM INSTRUMENTS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$445,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[Segm]	[Fam]	[Clas]	[Prod]	[Segm]	[Fam]	[Clas]	[Prod]	[Segm]	[Fam]	[Clas]	[Prod]
42	14	24	00	42	14	25	00	42	27	16	00
42	27	19	00	42	27	20	00	42	27	22	00

Por lo anterior solicito muy amablemente se realice la corrección y se califique como cumple. Dado que se ajusta a lo requerido en el pliego de condiciones.

RESPUESTA N° 2

Una vez revisado por el comité jurídico evaluador, revalúa y habilita para el ítem 28.

OBSERVACION N° 3.

Por otra parte en la evaluación económica se califica a LM INSTRUMENTS habilitada en el ítem 12, solicitamos se realice la corrección ya que para este ítem no se presentó oferta comercial.

No. DE OFERTA	NOMBRE DE LA EMPRESA	ITEMS A LOS QUE SE PRESENTA	ITEMS HABILITADOS	ITEMS INHABILITADOS	OBSERVACION
11	LM INSTRUMENTS S.A	3, 12, 23, 28	3, 12, 23, 28		

RESPUESTA N° 3

El comité Económico Evaluador, se permite informar que la empresa LM INSTUMENTS, se presentó a los grupos 3, 23 y 28 a los cuales se encuentra habilitado económicamente, por lo que se acepta su observación y se verá reflejado en el consolidado de las evaluaciones.

OBSERVACION N° 4.

OBSERVACIONES A LA EMPRESA SHERLEG.

Se solicita ratificar la asignación de cero (0) puntos a la empresa SHERLEG por cambio de productos de baja rotación o próximos a vencerse para el ítem 28, toda vez que, no ofrece el cambio superior a 2 años a la fecha de entrega, sino que ofrece el cambio durante los 2 años siguientes a la fecha de entrega tal como se evidencia a folios 114 y 115 de su oferta. En este sentido es claro que el oferente debe ofrecer un tiempo superior al requerido de manera clara y precisa y no durante esos 2 años a la fecha de entrega como esta expreso en su oferta.

RESPUESTA N° 4

El comité técnico se ratifica en la evaluación de ponderación otorgado a la firma sherleg, para el ítem No 28 sonda de succión cerrada No 8





GRUPO GESTION CONTRATOS

OBSERVACION N° 5.

OBSERVACIONES A LA EMPRESA COVIDIEN

El oferente no cumple técnicamente con el ítem 28, toda vez que a folios 72 y 73 se describe en las fichas técnicas que la válvula de succión es giratoria, incumpliendo lo requerido en el pliego el cual exige la válvula de succión e instalación fija.

63

				<ul style="list-style-type: none"> • Con punta roma y material flexible. • con conector giratorio • sonda de aspiración lateral con protector plástico resistente. • Con juego de Y, para tubo de distintos diámetros • Con orificios laterales • Que la válvula de succión e instalación fija permita un sellamiento hermético, e impida pérdida de presión. • Elaborada en PVC siliconizada 	
--	--	--	--	--	--

RESPUESTA N° 5

El Comité Técnico se ratifica en la evaluación dada para el ítem 28 a la firma Covidien.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA VEYALTHI GROUP S.A.S

OBSERVACION No.1

1.1 ACLARACION SOBRE EL CODIGO 423100

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, el código correspondiente para el ítem N° 2 AGUA OXIGENADA es el Código UNSPSC 51102700 Clase: Antisépticos.

SE ANEXA Registro único de proponentes R.U.P Cuadro compartivo de cumplimientos códigos UNSPSC ANEXO No. 6 Experiencia Acreditada Por El Oferente Experiencia Del Proponente Contratos y Certificaciones de contratos como soporte a la Experiencia certificada por el R. U. P

RESPUESTA No. 1 En cuanto al ítem 2 no es acogida su observación ya que el código 42310000 fue el código solicitado por parte del comité técnico estructurador y la evaluación se realiza de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y adendas respectivas. De igual forma con lo establecido en el Artículo 10. del Decreto 1510 de 2013, deberán estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.

OBSERVACION No.2

Carta de Ratificación de compromiso cumplimiento especificaciones técnicas para el ítem N° 36
Carta presentadas en la propuesta en donde se puede verificar el compromiso de cumplimiento para las especificaciones técnicas requeridas para el ítem N° 36 Muestra del Equipo requerido en apoyo tecnológico que incluye Glucómetro, Batería, lancetas, puncionmetro y tiras de Glucómetro, Manuel del propietario, quía rápida de usuario y garantía, estuche





GRUPO GESTION CONTRATOS

En cuanto al ítem N° 36 tiras de alucometria Nuestra Empresa se permite aclarar el cumplimiento de este ítems de la siguiente manera, mediante folio N° 67 Cumplimiento de especificaciones técnicas, folio N° 132-133 FICHA TECNICA, mediante folio N° 143 Registro Invima, carta de compromiso a folio 65. Por lo que es permitente aclarar que la Entidad solicita en apoyo tecnológico las Tiras de Glucometria para lo cual a folio 153 se cumplió con lo establecido por la Entidad.

ÍTEM No.36 TIRAS DE GLUCOMETRIA: Se requiere como apoyo tecnológico para el ítem 36TIRAS DE GLUCOMETRIA, que el oferente se comprometa a entregar un promedio de CINCUENTA (50) glucómetros para el área asistencial, y los que se tengan que cambiar de acuerdo a la vida útil del equipo, garantizando el cumplimiento del procedimiento de toma de glucometrías, así como también los que sean solicitados para pacientes ambulatorios, autorizados por Comité, para lo cual se deberá adjuntar carta de compromiso firmada por el representante legal .

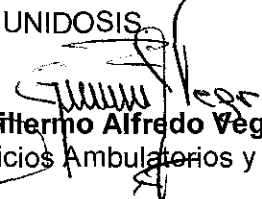
Teniendo en cuenta que en las especificaciones técnicas se incluyó dicho compromiso nuestra empresa nuevamente ratifica el cumplimiento de lo requerido como apoyo tecnológico. Dejando en claro que no se solicitó muestra del equipo (Glucometro) Requerido como apoyo tecnológico, que lo que se debe ofertar son las tiras, lo demás referente a glucómetro con baterías o pilas; puncionador con lancetas, esto es requerido como apoyo tecnológico. Pero para una mayor claridad y verificación y ratificación de nuestro cumplimiento nos permitimos presentar muestra del glucómetro, baterías, lancetas y puncionador que se entregara como apoyo tecnológico si somos adjudicados para este ítem.

Lo anterior tiene carácter de subsanabilidad toda vez que no otorga puntaje.

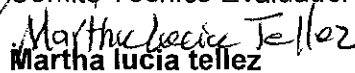
RESPUESTA No. 2

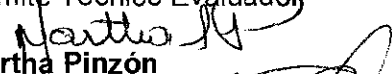
El Comité Técnico realiza evaluación del Soporte Técnico subsanado, por tanto para el ítem 36 TIRAS DE GLUCOMETRIA, se califica como CUMPLE con las características técnicas y se da puntaje de ponderación de 600 puntos.

Se hace la aclaración que al ser adjudicado este ítem las tiras deben ser iguales a la muestra presentada en la oferta-económica: en EMPAQUE INDIVIDUAL QUE PERMITA EL MANEJO DE UNIDOSIS.


Coronel (RA) **Guillermo Alfredo Vega Torres**
Subdirector Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnostico Terapéutico


Luz María Poloza
Comité Técnico Evaluador


Martha Lucía Tellez
Comité Técnico Evaluador


Martha Pinzón
Comité Técnico Evaluador


Adm. Emp. Yolima González Soler
Comité Económico Evaluador


Dra. Ivonne Pulido Salgado
Comité Jurídico Estructurador

